



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 30

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
REFORMANDO LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE DE
ESPECTÁCULOS, A LA ESCALA DEL FESTIVAL "LOLLAPALOOZA"
2023.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Frente de Todos*

16

San Isidro, 8 de marzo de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El festival musical Lollapalooza a realizarse el 17,18 y 19 de marzo en el Hipódromo de San Isidro con más de diecinueve auspiciantes, noventa y tres artistas musicales y una capacidad estimada en trescientos mil espectadores.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Isidro ha decidido cobrar una tasa para la realización de espectáculos públicos en base a la cantidad de entradas vendidas que afecta por ejemplo por igual a todos los teatros locales, independientemente del porcentaje de ocupación de la sala y de la capacidad de la misma, y recitales que se hagan en espacios públicos.

Que la alícuota del 5% sobre entradas vendidas no distingue entre teatros locales que apenas pueden vender cien entradas y mega espectáculos que superan las cien mil entradas fácilmente.

Que el diseño y el relieve de la política fiscal e impositiva en torno a la actividad cultural, especialmente musical y artística, del partido debe contemplar incentivos para la industria que nace y se desarrolla dentro de los límites del partido. Entendiendo la doble entrada que significa para la economía local por quien produce el espectáculo y por los artistas locales que participan.

Que actualmente lejos de tener un relieve equitativo la política fiscal impositiva es absolutamente plana, sin contemplar que el festival más importante del país se realiza en nuestro distrito, y que el desarrollo de teatros locales no supera en ningún caso una sala con capacidad para 500 espectadores.

Que ajustar las tasas y derechos que la municipalidad cobra por el desarrollo de espectáculos permitirá tener un sistema más estimulante para el artista y para el empresario local y más



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Frente de Todos

16

proporcionado para el aporte a la comunidad de San Isidro que hacen los mega espectáculos de origen foráneo.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Reformar los tributos municipales de espectáculos, a escala del festival LOLLAPALOOZA 2023 a realizarse en el Hipódromo San Isidro.

Artículo 2°: a) A los fines del artículo 1° modifíquese la base imponible del artículo 130° de la Ordenanza N° 12.414/2022/A agregando a “recaudación total por venta de entradas” el

“VALOR EQUIVALENTE POR ENTRADAS CEDIDAS”.

b) Modifíquese el artículo 27° de la Ordenanza N° 12.413/2022/A, para que los espectáculos que tengan habilitada una capacidad que supere en un 50% al teatro más grande de San Isidro deban:

“ABONAR UN 10% SOBRE EL VALOR DE ENTRADA VENDIDA O CEDIDA EQUIVALENTE.”

Artículo 3°: Lo recaudado por el inciso b del artículo 2° de la presente ordenanza deberá ser destinado exclusivamente a equipamiento para combatir la inseguridad a partir de nuevas tecnologías.

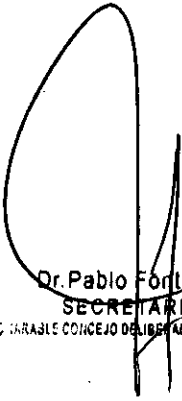
Artículo 4°: De forma.

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gelis Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/03/2023 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO 16 de marzo de 2023 :-


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

